



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001615-02, PE/001616-02, PE/001617-02, PE/001618-02, PE/001619-02, PE/001620-02, PE/001621-02, PE/001622-02, PE/001623-02, PE/001624-02, PE/001625-02, PE/001626-02, PE/001627-02, PE/001628-02, PE/001629-02 y PE/001630-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero, PE/001615, PE/001616, PE/001617, PE/001618, PE/001619, PE/001620, PE/001621, PE/001622, PE/001623, PE/001624, PE/001625, PE/001626, PE/001627, PE/001628, PE/001629 y PE/001630, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	RELATIVA A
001615	D. ^a Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas destinadas a financiar las inversiones de los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas de la provincia de Zamora durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.
001616	D. ^a Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas recibidas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local por el Ayuntamiento de Zamora durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
001617	D. ^a Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas destinadas a financiar las inversiones de los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas de la provincia de Valladolid durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.



PE/	PROCURADOR	RELATIVA A
001618	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas recibidas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local por los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid.
001619	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas destinadas a financiar las inversiones de los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas de la provincia de Soria durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.
001620	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas recibidas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local por el Ayuntamiento de Soria durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
001621	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas destinadas a financiar las inversiones de los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas de la provincia de Segovia durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.
001622	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas recibidas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local por el Ayuntamiento de Segovia durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
001623	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas destinadas a financiar las inversiones de los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas de la provincia de Palencia durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.
001624	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas recibidas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local por el Ayuntamiento de Palencia durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
001625	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas destinadas a financiar las inversiones de los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas de la provincia de León durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.
001626	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas recibidas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local por los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia de León.
001627	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas destinadas a financiar las inversiones de los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas de la provincia de Burgos durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.
001628	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas recibidas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local por los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.
001629	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas destinadas a financiar las inversiones de los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas de la provincia de Ávila durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.
001630	D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Pedro Luis González Reglero	Ayudas recibidas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local por el Ayuntamiento de Ávila durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011.



Contestación a las Preguntas Escritas, P.E./0801615 a P.E./0801630, formuladas por los Procuradores Dña. Ana María Redondo García y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a ayudas de la Junta de Castilla y León a municipios de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora entre los años 2008 y 2011.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita n.º P.E./0801615 a P.E./0801630 señaladas, se indica lo siguiente:

Las ayudas y subvenciones concedidas a los municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas de la Provincia de Zamora, Ayuntamiento de Zamora, municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas de la Provincia de Valladolid, municipios mayores de 20.000 habitantes de la Provincia de Valladolid, municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas de la Provincia de Soria, Ayuntamiento de Soria, municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas de la Provincia de Segovia, Ayuntamiento de Segovia, municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas de la Provincia de Palencia, Ayuntamiento de Palencia, municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas de la Provincia de León, municipios mayores de 20.000 habitantes de la Provincia de León, municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas de la Provincia de Burgos, municipios mayores de 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos, municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas de la Provincia de Ávila y Ayuntamiento de Ávila, se han ido publicando en el Boletín Oficial de Castilla y León, conforme a la normativa vigente en materia de subvenciones.

En este sentido en el correspondiente Boletín Oficial de Castilla y León, se indica la inversión objeto de la ayuda, el importe del presupuesto considerado de cada proyecto de inversión para la concesión de la subvención, así como el importe de la ayuda concedida.

Respecto a las cantidades que se han pagado a los Ayuntamientos durante esos años, serán las mismas que las ayudas concedidas, si en la acreditación de la contratación o el compromiso de ejecución directa por la Administración se constata, al menos, la misma cuantía que el presupuesto considerado. En caso contrario, este pago se habrá visto reducido proporcionalmente al menor importe contratado o comprometido.

Respecto del grado de ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2011, conforme a la normativa reguladora de estas ayudas, vigente en cada uno de los años 2008 a 2011, los beneficiarios de las ayudas tienen hasta el 31 de diciembre del año siguiente al de su concesión para la ejecución de la inversión objeto de la ayuda. En este sentido, los proyectos de inversión subvencionados en los años 2008, 2009 y 2010 ya se encuentran ejecutados en su totalidad, salvo que los Ayuntamientos beneficiarios hubieran solicitado prórroga en la ejecución y, conforme a lo previsto en la normativa aplicable, se le hubiera concedido por esta Consejería. Todo ello, sin perjuicio de que el beneficiario no haya ejecutado el proyecto de inversión subvencionado, en cuyo caso, se le habrá exigido el reintegro de las cantidades percibidas, aplicando el procedimiento legalmente previsto para estos supuestos. Respecto a las ayudas concedidas en el año 2011, los Ayuntamientos beneficiarios tienen hasta el 31 de diciembre de 2012 para la ejecución de la inversión.

Valladolid, 6 de marzo de 2012.

EL CONSEJERO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ